

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 094/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 00542, emitida el día 12 de Diciembre de 2013 por el proveedor "Importadora y Distribuidora de Equipamiento Médico Ltda." por la suma de \$ 511.462, en razón de la compra de esfigmomanómetros de reloj; Carta de Notario Público de Santiago, don German Rousseau Del Rio, de fecha 19 de Diciembre de 2013, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "BCI Factoring S.A."; Memorandum N° 117/2014 de fecha 13 de Enero de 2014, emitido por el Jefe de Salud (S), Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita se autorice factoring; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

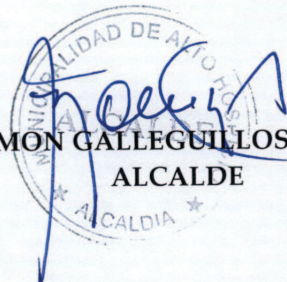

DECRETO:

- 1.-Acéptese la cesión de Factura N° 00542, emitida el 12 de Diciembre de 2013, por la suma de \$511.462.- (quinientos once mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido, por el proveedor "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO LTDA.", Rut: 76.131.446-7, a "BCI FACTORING S.A.", Rut: 96.720.830-2.
- 2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución:
Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas